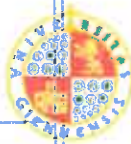




Erasmus+



Universidad  
de Jaén



**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN, DE 12 DE ABRIL DE 2018, POR LA QUE SE PUBLICA LA 4ª RESOLUCIÓN, LISTADO DEFINITIVA DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS EN PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA DENTRO DEL PROGRAMA ERASMUS+. CURSO ACADÉMICO 2017/2018. CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2017**

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 3, 8 y 9 de la convocatoria, que se transcriben a continuación, se publica el siguiente listado definitivo de beneficiarios:

**3).- REQUISITOS DE LOS/AS SOLICITANTES:**

Los estudiantes deberán reunir los siguientes requisitos a fecha de finalización del plazo de solicitud:

- Ser nacional de un país participante en el Programa de Aprendizaje Permanente, o no perteneciente a ese Programa y que esté en posesión de un permiso de residencia que le permita residir legalmente en España durante el periodo de realización de la movilidad internacional.
- Ser estudiante oficial en la Universidad de Jaén en el actual curso 2017-2018, en estudios conducentes a la obtención de un Título Oficial, hasta doctorado inclusive. La estancia de prácticas se desarrollará durante el curso 2017-2018.

Podrán realizar prácticas acogidos a esta convocatoria aquellos estudiantes ya graduados siempre que en el momento de la solicitud estén matriculados no habiendo cerrado aún su expediente académico.

- No haber completado anteriormente 12 meses de estancia del Programa Erasmus, en su modalidad de estudios o prácticas, o del Programa Leonardo Da Vinci en el mismo nivel de estudios para el que se solicita la participación: Grado o licenciatura, máster o doctorado.

**8).- CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

Únicamente se tendrá en cuenta la nota media, calculada según los datos que figuran en la hoja personalizada de información académica, según la información que conste en la base de datos de gestión académica hasta la última convocatoria cerrada anterior a la fecha de solicitud.

Para el alumnado matriculado en una titulación de sólo segundo ciclo, la nota media se calculará según la tabla de equivalencias anterior, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Alumnado que realiza su primer año de una titulación de sólo segundo ciclo: Se les computará como nota media la calificación de la titulación previa que le dio acceso al segundo ciclo.
- Resto de alumnado matriculado en una titulación de sólo segundo ciclo: se computará la nota media de la titulación de sólo segundo ciclo, según los datos que constan en la base de datos de gestión académica hasta la convocatoria de julio de 2017 o enero de 2018 según corresponda.

El cociente sobre el que se hallará la nota media será el número de créditos cursados.

Para el alumnado matriculado en un Máster Oficial o Programa de Doctorado la nota media se calculará según la tabla de equivalencias anterior, teniendo en cuenta el expediente académico de la titulación que le ha permitido el acceso a dicho Máster Oficial o Programa de Doctorado.

**9).- ADJUDICACIÓN DE PLAZAS:**

La Sección de Relaciones Internacionales, publicará resoluciones con listados provisionales de adjudicaciones de plazas, concediéndose también un plazo de 5 días hábiles para efectuar posibles reclamaciones, que se resolverán y notificarán con la publicación de la siguiente resolución. Agotadas las plazas o finalizado el plazo se publicará la resolución definitiva.

**Estudiantes con Discapacidad:** Para hacer efectiva la promoción de la movilidad internacional de los estudiantes con discapacidad que establece el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, los estudiantes con discapacidad acreditada de un 65%



Erasmus+



Universidad  
de Jaén



mínimo tendrán preferencia en la adjudicación de aquellas plazas para organizaciones que cuenten con los requisitos de accesibilidad que garanticen su estancia de prácticas con normalidad. Aquellos candidatos/as acogidos a dicha normativa deberán enviar durante el plazo de presentación de solicitudes la documentación justificativa de dicha discapacidad al siguiente e-mail: [secrel@ujaen.es](mailto:secrel@ujaen.es)

*Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.*

*De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.*

**VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN**

(Por Resolución de 27 de noviembre de 2017, BOJA nº 230 de 30 de noviembre)

**BRUQUE CAMARA  
SEBASTIAN -  
26219175A**

Firmado digitalmente por BRUQUE  
CAMARA SEBASTIAN - 26219175A  
Fecha: 2018.04.12 12:48:01 +02'00'

**Sebastián Bruque Cámara**

**CONVOCATORIA ERASMUS+ PRÁCTICAS 2017-2018**
**4ª RESOLUCIÓN: LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS**

APELLIDOS	NOMBRE	NOTA MEDIA	CARTA DE ACEPTACIÓN	ADMITIDA / EXCLUIDA	CAUSAS EXCLUSIÓN
ABEDRABA ABDALLA	MARIAM	1.25	NO	EXCLUIDA	1
AGUILAR LUQUE	ROCIO		NO	EXCLUIDA	1
AGUILERA SERRANO	MARÍA	1.74	SÍ	ADMITIDA	
ALMEIDA LIMA	LIVIA MUNIQUE		NO	EXCLUIDA	1
ALVES DA SILVA	NATHALIA	1.63	NO	EXCLUIDA	1
ARDOY VILLAR	LAURA MARÍA	1.3	NO	EXCLUIDA	1
ARENAS LLAVERO	JUAN MIGUEL	1.36	NO	EXCLUIDA	1
ARMENTEROS JIMÉNEZ	MARINA	1.53	NO	EXCLUIDA	1
ARREBOLA DOMÍNGUEZ	MARÍA	.91	NO	EXCLUIDA	1
ARROYO GALÁN	MANUEL	1,75	SÍ	ADMITIDA	
ASENSIO CENZANO	ELSA		NO	EXCLUIDA	1
ÁVALOS VÍLCHEZ	INÉS	2.09	NO	EXCLUIDA	1
BALCHES LÓPEZ	ALMUDENA	1.16	NO	EXCLUIDA	1
BARRIOS MUDARRA	MARÍA DE LA PAZ	0	NO	EXCLUIDA	1
BECCERRA FERNÁNDEZ	JOSÉ MARÍA	.89	NO	EXCLUIDA	1
BEDMAR FERNÁNDEZ	JORGE	1.17	NO	EXCLUIDA	1
BELCHIOR DE OLIVEIRA	POLYANNA		NO	EXCLUIDA	1
BERNAL AZNARTE	ÁNGEL	.79	NO	EXCLUIDA	1
BESSA DOS REIS DE FREITAS	JOÃO GABRIEL	1	SÍ	ADMITIDA	
BUSTOS LÓPEZ	SUSANA	1.47	NO	EXCLUIDA	1
CANO FERNÁNDEZ	AMADOR	1.27	SÍ	ADMITIDA	
CAMACHO SÁNCHEZ	JOSÉ MANUEL	1.75	NO	EXCLUIDA	1
CAÑA BOZADA	HUGO JUAN		NO	EXCLUIDA	1
CARCELÉN JIMÉNEZ	ÁLVARO	1.8	NO	EXCLUIDA	1
CARO SIERRA	FERNANDO JESÚS	1.75	NO	EXCLUIDA	1
CARRASCO SOLIS	MARTA ELENA		NO	EXCLUIDA	1
CARREIRA VILLODRES	JOSÉ ANTONIO	1.2	NO	EXCLUIDA	1
CARRILLO CHIQUERO	ALEJANDRO	1.04	NO	EXCLUIDA	1
CARRILLO JIMÉNEZ	ANTONIO JESÚS	1.67	NO	EXCLUIDA	1
CASADO CERRILLO	BELÉN	1.08	NO	EXCLUIDA	1
CASADO RUEDAS	CARLOS	1.15	NO	EXCLUIDA	1
CASTELLANO GONZÁLEZ	CARLOS FRANCISCO	1.8	NO	EXCLUIDA	1
CASTRO GRANJA	ONECHA		NO	EXCLUIDA	1
CHECA VILLAR	LINA MARÍA	6,14	SÍ	ADMITIDA	
CHAVES GUERRERO	MARÍA DEL ROSARIO	1.45	SÍ	ADMITIDA	
CONTRERAS DE LA TORRE	MARÍA LUCÍA	1.68	NO	EXCLUIDA	1

CONTRERAS MARÍN	ISABEL	.81	NO	EXCLUIDA	1
CORTÉS DE LA CRUZ	ALEXANDRA	2,2	SÍ	ADMITIDA	
CUELLAR DÍAZ	PAULA	2	NO	EXCLUIDA	1
CUENCA MURILLO	MARÍA DEL CARMEN	1,7	SÍ	ADMITIDA	
CUETO UREÑA	MARÍA		NO	EXCLUIDA	1
CUEVAS MUÑOZ	ROCÍO	2,5	SÍ	ADMITIDA	
DÁVILA VILLACÍS	JONATHAN PAUL	1,72	SÍ	ADMITIDA	
DE AMICIS CABALLERO	ALESSANDRA	1,4	NO	EXCLUIDA	1
DE ARGOLO GOMES	DIEGO		NO	EXCLUIDA	1
DE LA TORRE LOMAS	ALFONSO	1,48	NO	EXCLUIDA	1
DE MELO BARBOSA SOUSA	IASMINE	2,15	SÍ	ADMITIDA	
DEL MORAL CARRILLO	ROCÍO	1,49	NO	EXCLUIDA	1
DELGADO LÓPEZ	VANESA		NO	EXCLUIDA	1
DÍAZ PORRAS	ANA MARÍA	1,17	NO	EXCLUIDA	1
DÍAZ RUIZ	ANGEL	.83	NO	EXCLUIDA	1
DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	DANIEL	1	NO	EXCLUIDA	1
DRAMMEH	SUWARABA		NO	EXCLUIDA	1
DUARTE GARRIDO	JOSE MARIA		NO	EXCLUIDA	1
EHEVARRÍA CARMONA	NAZARET MARIA	1,08	NO	EXCLUIDA	1
EL FAQUIRE EL BZIOUI	GHIZLAN	1,8	SÍ	ADMITIDA	
ELOSEGUI HORNO	ALBERTO		NO	EXCLUIDA	1
ESPADAS RUIZ	DANIEL	1,33	NO	EXCLUIDA	1
FARACO FERNANDES	ANDRESSA	1,52	NO	EXCLUIDA	1
FAY	COLINE	2,35	SÍ	ADMITIDA	
FERNÁNDEZ COBO	SARA	1,38	NO	EXCLUIDA	1
FERNÁNDEZ ESCUDERO	SERGIO	0	NO	EXCLUIDA	1
FERNÁNDEZ GALLEGO	ESPERANZA	1,35	NO	EXCLUIDA	1
FERNÁNDEZ MUÑOZ	LIBIA	1,15	NO	EXCLUIDA	1
FERNÁNDEZ PAREJA	ALBERTO	1,05	NO	EXCLUIDA	1
FERNÁNDEZ PERALES	ROSALIA	1,49	NO	EXCLUIDA	1
FERNÁNDEZ REBATO	DAVID	.75	NO	EXCLUIDA	1
FERNÁNDEZ REDONDO	EDUARDO	2,16	NO	EXCLUIDA	1
FERRE GARCÍA	ÁNGELA ROSA	1,7	NO	EXCLUIDA	1
FERRO CATALÁN	ALEJANDRO	1,14	NO	EXCLUIDA	1
FRANCÉS POVEDA	ENRIQUE	1,4	NO	EXCLUIDA	1
GALIANO GONZÁLEZ	MIGUEL JESÚS	1,06	NO	EXCLUIDA	1
GALLEGO TAUSTE	CRISTÓBAL	1,36	NO	EXCLUIDA	1
GARCIA AIVAR	JOSE MIGUEL		NO	EXCLUIDA	1
GARCÍA GONZÁLEZ	ELENA		NO	EXCLUIDA	1
GARCÍA JIMÉNEZ	LAURA	1,7	NO	EXCLUIDA	1



Erasmus+

Universidad  
de Jaén

GARCIA MELGAR	FRANCISCO JAVIER		NO	EXCLUIDA	1
GARCIA OCAÑA	CARLOS	1.69	NO	EXCLUIDA	1
GARCÍA OLMOS	RICARDO	1.21	NO	EXCLUIDA	1
GARRIDO HIGUERAS	EVA	1.95	SÍ	ADMITIDA	
GARRIDO ALCÁZAR	MARÍA	1.36	NO	EXCLUIDA	1
GÓMEZ HERMOSO	JUAN	1.54	NO	EXCLUIDA	1
GOMEZ HERNANDEZ	JUAN CAMILO		NO	EXCLUIDA	1
GÓMEZ NIETO MÁRQUEZ	VANESSA	1.17	NO	EXCLUIDA	1
GOMEZ RUBIO	MARIA		NO	EXCLUIDA	1
GONZÁLEZ JIMÉNEZ	MASSIEL		NO	EXCLUIDA	1
GONZÁLEZ LÓPEZ	RICARDO	1.14	NO	EXCLUIDA	1
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	GEMMA	1.19	NO	EXCLUIDA	1
GONZÁLEZ VILLÉN	MARTA	1.5	NO	EXCLUIDA	1
GUARDIA HIDALGO	DANIEL	1.06	NO	EXCLUIDA	1
HABBOUB	HOUDA	1.29	NO	EXCLUIDA	1
HAQUE	MOHAMMAD MEGBAHUL		NO	EXCLUIDA	1
HERMOSILLA RÍOS	ALEJANDRO	1.37	NO	EXCLUIDA	1
HERMOSO MOYA	TATIANA	1.04	NO	EXCLUIDA	1
HERRERA AGUILAR	LUIS MARÍA	1.45	NO	EXCLUIDA	1
HERRERA GALIÁN	SILVIA ADELAIDA	.8	NO	EXCLUIDA	1
HERRERA POLO	GABRIEL	2.28	SÍ	ADMITIDA	
HUERTA RUIZ	ALBERTO	.77	NO	EXCLUIDA	1
JARAICES ALMAGRO	JOSÉ MARÍA	1.92	NO	EXCLUIDA	1
JIMÉNEZ BERRIOS	GERMÁN	1.55	NO	EXCLUIDA	1
JIMÉNEZ CABALLERO	BARTOLOMÉ	1.43	NO	EXCLUIDA	1
JIMÉNEZ GARCÍA	DIEGO	1.6	SÍ	ADMITIDA	
JIMÉNEZ PÉREZ	SERGIO	1.2	NO	EXCLUIDA	1
JORDÁN PADILLA	ANA MARÍA		NO	EXCLUIDA	
JORDÁN PADILLA	ROCÍO	1.63	SÍ	ADMITIDA	
JURADO ADELANTADO	IRENE MARÍA	.89	SÍ	ADMITIDA	
LARA ARANEGA	CAROLINA ELENA		NO	EXCLUIDA	1
LARA FUENTES	IRENE	1.45	NO	EXCLUIDA	1
LEBRON VALLE	JOSÉ ANTONIO	1.75	SÍ	ADMITIDA	
LEIVA GONZÁLEZ	ANA ISABEL	1.13	NO	EXCLUIDA	1
LENDÍNEZ SÁNCHEZ	JUAN MANUEL	0	NO	EXCLUIDA	1
LEÓN MARTOS	PATRICIA	1.23	NO	EXCLUIDA	1
LOMBARDO BALLESTEROS	MARÍA	1.4	SÍ	ADMITIDA	
LÓPEZ DONAIRE	IRENE	2.07	SÍ	EXCLUIDA	2
LÓPEZ GARCÍA	MANUEL	1.72	NO	EXCLUIDA	1
LÓPEZ GÓMEZ	ANDREA	.72	SÍ	EXCLUIDA	2

LÓPEZ MORILLAS	MARÍA JOSÉ	0	NO	EXCLUIDA	1
LÓPEZ OBREGÓN CALERO	LUIS MIGUEL		NO	EXCLUIDA	1
LÓPEZ VILLEGAS	DAVID	1.16	NO	EXCLUIDA	1
LOZANO GARCÍA	CARLOS	2.31	NO	EXCLUIDA	1
LUPIÁÑEZ MARTÍNEZ	JUAN	1.30	SÍ	ADMITIDA	
MADRID RUIZ	SEBASTIÁN	2.40	SÍ	ADMITIDA	
MALDONADO MONTOYA	ANA		NO	EXCLUIDA	1
MARCHAL LOZANO	ALBERTO	1.14	NO	EXCLUIDA	1
MARCO BAOS	RAÚL	.8	NO	EXCLUIDA	1
MARIN AGUDELO	ISABEL		NO	EXCLUIDA	1
MARÍN DÍAZ	MARÍA JOSÉ	1.96	NO	EXCLUIDA	1
MARÍN PALACIOS	CRISTINA	1.23	NO	EXCLUIDA	1
MARIÑO ESTELRRICH	IGNACIO		NO	EXCLUIDA	1
MÁRQUEZ MARTÍNEZ	JUAN MARÍA	1.36	NO	EXCLUIDA	1
MARTÍN CASTILLO	JUAN FRANCISCO	1.1	NO	EXCLUIDA	1
MARTÍNEZ ALCÁZAR	ÁLVARO	1.25	NO	EXCLUIDA	1
MARTÍNEZ DÍEZ	VICTORIA		NO	EXCLUIDA	1
MARTÍNEZ JUAN	VERÓNICA	1.38	NO	EXCLUIDA	1
MARTINEZ MORAL MARTINEZ MORAL	LAURA	0	NO	EXCLUIDA	1
MARTÍNEZ ORTEGA	CAROLINA	.97	NO	EXCLUIDA	1
MARTÍNEZ POZA	MARÍA JOSEFA	1.07	NO	EXCLUIDA	1
MARTÍNEZ RAYA	ROSALÍA		NO	EXCLUIDA	1
MARTÍNEZ REYES	GERMÁN FRANCISCO MANUEL	1.37	NO	EXCLUIDA	1
MEDINA SÁNCHEZ	CIRO	1.31	NO	EXCLUIDA	1
MENEGHEL ZANDONADI	CIRO	.86	NO	EXCLUIDA	1
MENGÍBAR MERINO	JOAQUÍN	1.27	NO	EXCLUIDA	1
MISHAB EL BAZ	LENA	1.45	NO	EXCLUIDA	1
MOLINA ÁLVAREZ	CARLOS JAVIER	1.35	NO	EXCLUIDA	1
MOLINA CASTILLO	JUAN ANTONIO	1.67	NO	EXCLUIDA	1
MOLINA LIÉBANA	JOSÉ ANTONIO	1.2	NO	EXCLUIDA	1
MONTES LLORI	NURIA	1.5	NO	EXCLUIDA	1
MORA CIFUENTES	CRISTIAN	.67	NO	EXCLUIDA	1
MORALES GUTIÉRREZ	IGNACIO	1.71	NO	EXCLUIDA	1
MORALES RAMOS	CRISTINA	1.13	NO	EXCLUIDA	1
MORALES TOLEDO	GEMA	1.4	NO	EXCLUIDA	1
MORENO FERNÁNDEZ	JESÚS	0	NO	EXCLUIDA	1
MORENO PLAZA	DESIREE	1.08	NO	EXCLUIDA	1
MORENO VILLAR	FRANCISCO JESUS	1.95	NO	EXCLUIDA	1
MOTA TRUJILLO	MARÍA DEL CARMEN	1.73	NO	EXCLUIDA	1
MOYA SANCHEZ	RAQUEL		NO	EXCLUIDA	1

MUÑOZ MAÑAS	PABLO	0	NO	EXCLUIDA	1
MARTOS TRUJILLO	LAURA	2.55	SÍ	ADMITIDA	
MUÑOZ PEÑAS	BERNABÉ	1.03	NO	EXCLUIDA	1
MBAZIRA	FREDERICK	0,4	SÍ	ADMITIDA	
NAVA URREGO	LIZET MARINA		NO	EXCLUIDA	1
NAVAS ARÁNEGA	ANA ISABEL	1,5	SÍ	ADMITIDA	
NAVARRO SÁNCHEZ	ELISA	0	NO	EXCLUIDA	1
NIETO CHICA	JESÚS	1.37	NO	EXCLUIDA	1
NÚÑEZ CORRALES	ESPERANZA MACARENA	1.7	NO	EXCLUIDA	1
NÚÑEZ MUNUERA	ANA	.85	NO	EXCLUIDA	1
OLIVA GUERRERO	ANA MARÍA		NO	EXCLUIDA	1
ORDÓÑEZ PÉREZ	BEATRIZ MARÍA	1.12	SÍ	ADMITIDA	
ORDÓÑEZ PÉREZ	MARÍA DEL MAR	1.55	NO	EXCLUIDA	1
ORTEGA MORILLAS	JAVIER	.41	NO	EXCLUIDA	1
ORTEGA ORTEGA	JENNIFER	1.85	NO	EXCLUIDA	1
ORTEGA UREÑA	AURORA	7,3	SÍ	ADMITIDA	
ORTEGA RAMÍREZ	LAURA	1.31	NO	EXCLUIDA	1
ORTUÑO ÁVALOS	PATRICIA	1.34	NO	EXCLUIDA	1
OSUNA DEL RIO	JOSÉ ANTONIO	1.7	SÍ	ADMITIDA	
PADILLA DELGADO	FELIPE	1.43	SÍ	ADMITIDA	
PALMA PÉREZ	BEATRIZ	1.1	NO	EXCLUIDA	1
PALMIERI RIOS	BLAS		NO	EXCLUIDA	1
PARRAS GÓMEZ	SERGIO	1.2	NO	EXCLUIDA	1
PEÑA RODRÍGUEZ	JESÚS	1.3	NO	EXCLUIDA	1
PEREIRA ALENCAR	BRUNO		NO	EXCLUIDA	1
PEREIRA DOS SANTOS	BRUNO	1.53	NO	EXCLUIDA	1
PÉREZ BLANCO	HELENA	1.12	NO	EXCLUIDA	1
PÉREZ GÓMEZ	CLAUDIA CRISTINA	1.62	NO	EXCLUIDA	1
PÉREZ UREÑA	NOELIA	1.57	NO	EXCLUIDA	1
PINAR MORENO	CRISTINA	1.57	NO	EXCLUIDA	1
PLAZA JIMÉNEZ	JOSÉ ANTONIO	1.55	NO	EXCLUIDA	1
PLAZA QUEVEDO	FERNANDO	1.75	NO	EXCLUIDA	1
QUESADA FERNÁNDEZ	FRANCISCO	1.48	NO	EXCLUIDA	1
RAMIRO COLMENERO	CRISTINA	0	NO	EXCLUIDA	1
RAYA IZQUIERDO	PABLO	1.3	NO	EXCLUIDA	1
RÍOS COBO	CRISTINA	1.18	NO	EXCLUIDA	1
RIVERO TORRES	MANUEL	1.36	NO	EXCLUIDA	1
RODRIGUEZ GARCIA	CARMEN		NO	EXCLUIDA	1
RODRÍGUEZ MANSILLA	ALEJANDRO	.64	NO	EXCLUIDA	1
RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	JOSÉ LUIS	1.49	NO	EXCLUIDA	1

ROMERO ALGUACIL	LAURA	1.58	NO	EXCLUIDA	1
ROMERO FERNÁNDEZ	SERGIO	1.37	NO	EXCLUIDA	1
ROMERO MUÑOZ	ALEJANDRO	1.95	SÍ	ADMITIDA	
RONCERO GARCÍA	ELENA	1.9	NO	EXCLUIDA	1
ROSALES ZAFRA	MANUEL	2,15	SÍ	ADMITIDA	
RUBIALES ROBLES	BENITO		NO	EXCLUIDA	1
RUIZ MARTÍNEZ	DANIEL	2.04	SÍ	ADMITIDA	
RUEDA CARAZO	MARÍA DEL ROCÍO	1.52	NO	EXCLUIDA	1
SÁEZ HERVÁS	FRANCISCO DE PAULA	1.06	NO	EXCLUIDA	1
SAN EUFRASIO MARTÍNEZ	BONOSO	1.80	SÍ	ADMITIDA	
SALAS RODRÍGUEZ	JULIO		NO	EXCLUIDA	1
SÁNCHEZ DÍAZ	JAIME	1.32	NO	EXCLUIDA	1
SÁNCHEZ GAY	LYDIA	1.3	NO	EXCLUIDA	1
SÁNCHEZ ILLESCAS	DAVID	1.26	NO	EXCLUIDA	1
SÁNCHEZ LIÉBANA	JAIME ELÍAS	1.07	NO	EXCLUIDA	1
SÁNCHEZ MOLINA	JESÚS	1.58	NO	EXCLUIDA	1
SÁNCHEZ OCAÑA	ALFREDO MANUEL		NO	EXCLUIDA	1
SÁNCHEZ PIEDRA	MARTA	1.65	NO	EXCLUIDA	1
SÁNCHEZ VELASCO	INMACULADA	1.5	NO	EXCLUIDA	1
SÁNCHEZ-VALDEPEÑAS GARCÍA-MORENO	MARÍA	1.53	NO	EXCLUIDA	1
SEBOR	DABA	1.89	NO	EXCLUIDA	1
SERRANO BALDONEDO	YAMILA	1.08	NO	EXCLUIDA	1
SERRANO GALÁN	CARLOS	1.32	NO	EXCLUIDA	1
SERRANO JIMÉNEZ	FRANCISCO	1.87	NO	EXCLUIDA	1
SERRANO MEDINA	JOSÉ ÁNGEL	1.29	NO	EXCLUIDA	1
SERRANO SANTA BÁRBARA	LIDIA		NO	EXCLUIDA	1
SERRANO VÍLCHEZ	JULIÁN JAVIER	1.54	NO	EXCLUIDA	1
SHERMAN	BOIMAH JARBOI		NO	EXCLUIDA	1
SILVEIRA OLIVEIRA	CLAUDIO	1.55	NO	EXCLUIDA	1
SOUZA CEKIERA	PAMELLA	1.87	NO	EXCLUIDA	1
STUMPF	MARCOS	2.2	NO	EXCLUIDA	1
SUAREZ ALMEIDA	JADDE		NO	EXCLUIDA	1
TALENS CARVAJAL	RICARDO	0	NO	EXCLUIDA	1
TOLEDANO GALÁN	MERCEDES		NO	EXCLUIDA	1
TORRES CONTRERAS	ALBERTO	.96	NO	EXCLUIDA	1
TORRES DE LA ROSA	GENMA	1.05	NO	EXCLUIDA	1
TUNNELL CEREIJO	JUAN PAULO	1.53	SÍ	ADMITIDA	1
URRESTA VALENCIA	MARIA PAULA		NO	EXCLUIDA	1
VERA HERNANDEZ	LIVIA ORIANA		NO	EXCLUIDA	1
VIDOY RUIZ	DAVID	1.47	NO	EXCLUIDA	1





VÍLCHEZ SERRANO	ENRIQUE	1.19	NO	EXCLUIDA	1
ZAFRA MONTORO	PAULA	1.25	NO	EXCLUIDA	1

**CAUSAS DE EXCLUSIÓN:**

- 1. NO PRESENTA CARTA DE ADMISIÓN DE LA EMPRESA**
- 2. FECHAS DE LA CARTA NO VÁLIDAS**